



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA N° 171-2022-OAT-MDI

Imperial, 29 de marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Exp. N° 1903-2022-MDI de fecha 16 de Marzo de 2022, presentado por el Sr. **BENITO HUAYHUA JULIA** Identificada con D.N.I. N° 29667000 con domicilio Fiscal ubicado en AA.HH. Alto Valle Hermoso Mz. 11 Lt. 03 - Imperial - Cañete; El Informe N° 193-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 28 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "BAJA DE PREDIO".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de la revisión de los documentos presentados mediante el Exp. N° 1966-2022-MDI de fecha 17 de Marzo de 2022, la administrada Sra. **BENITO HUAYHUA JULIA** Identificada con D.N.I. N° 29667000, solicita la "Baja de Predio" del ID. de contribuyente N° 5205 a nombre de la Sr. **Leyva Negron Maria Esther**, toda vez que manifiesta que el predio en mención figura a nombre propio.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, el administrado presenta la siguiente documentación: Declaración Jurada N° 004278, Copia simple de D.N.I. N° 29667000, Copia simple de Certificado Literal, Recibo de Caja N° 00048142022 por concepto de publicaciones y derecho de trámite.

Que, mediante Informe N° 193-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 28 de marzo de 2022 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **Baja De Predio**, y de la revisión al fundamento de pedido, se verifica que según Certificado Literal de Predio P17057862 Asiento 00005 de Inscripción de Compra Venta del predio ubicado en AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 11 Lt. 3 con un área total de terreno de 291.7000 m2., donde figura como titular la Sra. **BENITO HUAYHUA JULIA**, ello en merito a la transferencia realizada según Compra venta de fecha 17 de setiembre de 2020 por parte de su anterior propietario a favor de la mencionada.

Que, de la revisión en el Padrón de Contribuyente del SRTM a nombre de **LEYVA NEGRON MARIA ESTHER** quien se encuentra registrado bajo el ID. de contribuyente N° 5205 viene declarando el predio ubicado AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 11 Lt. 3 con un área total de terreno de 291.7000 m2., en su condición de propietaria única.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020-MDI de fecha 23 de Diciembre de 2020, establece las disposiciones que reglamenten la inscripción y la baja de oficio del Registro de Contribuyentes omisos, que no cumplen oportunamente con las obligaciones tributarias(...) en cumplimiento al **Art. Sexto: Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes** donde señala que: la Administración Tributaria de Oficio podrá excluir a un deudor tributario de Contribuyentes Activos, cuando se presuma, en base a la verificación de la información que consta en sus registros, al cruce de información con otras entidades (...) en base a la información que sustente la baja, la Subgerencia de Administración y Orientación Tributaria, determinara la afectación del contribuyente o responsable solidario (fecha de baja). Tomando en consideración el tracto sucesivo en la titularidad del predio, el cese de actividades, los periodos dejados de pagar tributos, entre otros.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO** registrado bajo el ID. de contribuyente N° 5205 a nombre de **LEYVA NEGRON MARIA ESTHER** quien viene declarando a la actualidad el predio ubicado en AA.HH. Asociación Civil Alto Valle Hermoso Mz. 11 Lt. 3 con un área total de terreno de 291.7000 m2., como propietaria única del predio en mención; toda vez que según Certificado Literal P17057862 Asiento 00005 el predio fue transferido a favor de la Sra. **Benito Huayhua Julia** y por los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA